



**CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA EMPRESA AGROPALMA Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).**

Nosotros, **MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**, hondureño, mayor de edad, soltero, Doctor en Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente, con Tarjeta de Identidad No. 0713-1976-00060, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 20 del 24 de febrero del año 2012 y quien en lo sucesivo se le denominará **"LA SECRETARÍA"**; **JORGE ALBERTO BULNES BORJAS**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de Identidad N°0801-1956-01799, con domicilio en Tocoa, Colón, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa **AGROPALMA**, quien en adelante se denominará **"AGROPALMA"** y **CARLOS ARTURO OCHOA CUCALEANO**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, Licenciado en Educación, con Carné de Residencia N° 01-1109-2012-00002, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Representante Residente de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, quien en adelante se denominará **"OEI"**, en uso de nuestras facultades legales hemos acordado celebrar la presente Carta de Intenciones, la cual se fundamenta en las consideraciones siguientes:

**CONSIDERANDO (1)** Que **"LA SECRETARÍA"**, por Mandato Constitucional, tiene la potestad de velar por una Educación de calidad en todos los niveles educativos, propiciando mecanismos y alianzas que promuevan la disminución de los índices de deserción escolar, reprobación y repitencia, generando para ello los medios y enlaces necesarios para alcanzar tal fin.

**CONSIDERANDO (2)** Que la educación es el derecho humano que tiene toda persona de recibir el conocimiento que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades en condiciones de libertad e igualdad, teniendo como eje transversal el respeto a la dignidad del ser humano.



**CONSIDERANDO (3)** Que "AGROPALMA" es una entidad privada, con fines de lucro, con un alto compromiso y responsabilidad social, que concentra sus esfuerzos en la gestión de proyectos enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades aledañas a su zona de influencia.

**CONSIDERANDO (4)** Que la "OEI" es un organismo de cooperación internacional de carácter intergubernamental en apoyo al desarrollo de los países iberoamericanos en el ámbito de la educación, la ciencia y la cultura.

**POR TANTO:**

De común acuerdo resolvemos suscribir la presente Carta de Intenciones la cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO**

Impulsar el proyecto de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos en el Departamento de Colón.

**CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES MANIFIESTAN**

El interés y disposición en colaborar con la Secretaría de Educación, para contribuir de manera conjunta en la realización de actividades a favor de la educación de la población hondureña.

**CLÁUSULA TERCERA: OPERATIVIZACIÓN DE LA CARTA**

La presente Carta de Intenciones será operativizada a través de proyectos específicos consensuados entre las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CARTA**

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en tres ejemplares de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.

  
MARLON ONIEL ESCOTO  
"LA SECRETARÍA"



  
JORGE ALBERTO BULNES BORJAS  
"AGROPALMA"



  
CARLOS ARTURO OCHOA C.  
"OEI"